

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES



Nuestra Página web:

www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 07 de Abril de 2026	Edición de páginas 16 - N° 12.343		

**VARIOS****Arauco Energía S.A.P.E.M.****Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

El Directorio de la Sociedad Arauco Energía S.A.P.E.M. convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de abril de 2026 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria. La misma se llevará a cabo a través de una plataforma virtual, por lo cual, se les remitirá oportunamente, a quienes deban asistir, el Link o contraseña para que puedan participar, a los efectos de tratar el siguiente:

Orden del Día

- 1) Designación de accionistas para firmar el Acta;
- 2) Autorización o ratificación de venta del paquete accionario de la sociedad Arauco Solar Aimogasta S.A.U.;
- 3) Autorizaciones.

En la ciudad de La Rioja, a los 17 días del mes de marzo del año 2026.

Lic. Ariel Darío Parmigiani

Presidente

Directorio Arauco Energía S.A.P.E.M.

N° 33271 - \$ 77.400,00 - 20/03 al 10/04/2026

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00387-7-22, caratulados: “Ruarte Bartolomé Luis s/Escrituración de inmueble ubicado en barrio 18 Viviendas Dpto. Famatina”, se dictó Resolución de Expropiación N° 732 de fecha de 21 octubre de 2025, a los efectos del Sanearamiento y/o Regularización Dominial, sobre un inmueble ubicado en la localidad de Pituil, departamento Famatina, provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 019303, de fecha 18 de mayo de 2012, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 06; Circunscripción: V; Sección: B; Manzana: 42; Parcela: 21; Superficie Total: 314,13 m²; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 82, Folio 44. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con parcela “22”; al Este con parcela “18”; al Sur con las parcelas “19” y “20”; al Oeste con calle Gral. Manuel Belgrano. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 21 de octubre de 2025.

Irene Zárate Rivadera

Secretaria de Tierras

S/c. - 27/03 al 07/04/2026

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00236-6-22, caratulados: “Martínez Selva Beatriz s/Regularización Dominial de Inmueble ubicado en Aimogasta, departamento Arauco”, se dictó Resolución de Expropiación N° 155 de fecha 18 de marzo de 2026, a los efectos del Sanearamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en barrio Centro de la ciudad de Aimogasta, departamento Arauco, provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 027955, de fecha 09 de abril de 2025, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 04; Circunscripción: I; Sección: A; Manzana: 43; Parcela: 170; Superficie Total: 447,32 m²; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con calle Manuel Belgrano; al Este con Empresa Telecom Argentina, Parcela “62”; al Sur con parcela “19”, propiedad del Sr. Luna Aníbal José Mateo; al Oeste con parcela “67” de la Liga Aimogasteña de Fútbol. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 153, Folio 68, con fecha 21 de mayo de 2025. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 18 de marzo de 2026.

Irene Zárate Rivadera

Secretaria de Tierras

S/c. - 27/03 al 07/04/2026

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00304-4-25, caratulados: “Vilte Valeria Soledad s/Escrituración de Inmueble ubicado en barrio Puquial, Dpto. Chilecito”, se dictó Resolución de Expropiación N° 163 de fecha 20 marzo de 2026, a los efectos del Sanearamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en barrio Puquial de la ciudad de Chilecito, departamento homónimo, provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 021727 de fecha 15 de marzo de 2016, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 07; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 29; Parcelas: 30; Superficie total: 325,80 m²; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con parcela “ak” propiedad del Sr. Ricardo Manuel Alcalde; al Este con parcelas “j” propiedad de la Sra. Ance Adriana Sardinas y parcela “k” zona para ensanche de calle; al Sur con calle Santo Domingo, al Oeste con parcela “31”.



Manzana: 29; Parcelas: 31; Superficie total: 311,78 m²; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con parcela "ak" propiedad del Sr. Ricardo Manuel Alcalde; al Este con parcela "30"; al Sur con calle Santo Domingo, al Oeste con parcela "m" propiedad del Sr. Manuel Héctor Barredo. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 101, Folio 24, con fecha 28 de agosto de 2025. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 20 de marzo de 2026.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 27/03 al 07/04/2026

* * *

Cámara de Farmacias de la Provincia de La Rioja Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Cámara de Farmacias de la provincia de La Rioja (CAFRI), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13° y concordantes del Estatuto Social de la Institución, convoca a los señores propietarios, encargados y/o representantes de las farmacias asociadas a participar de la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al Ejercicio Económico N° 16 cerrado el 31/12/2025, la cual se llevará a cabo el día jueves 30 de abril de 2026, a las 13:00 horas en primera citación y a las 13:30 horas en segunda citación, en la sede institucional sita en Av. Rivadavia N° 967, ciudad de La Rioja.

La Asamblea se desarrollará bajo modalidad semipresencial, pudiendo participar también de manera virtual a través de la plataforma Google Meet en el siguiente enlace: <https://meet.google.com/fdz-uoie-rxg>

Orden del Día:

1. Lectura del Acta de Asamblea anterior.
2. Tratamiento de Memoria, Balance General e Inventario correspondiente al ejercicio 2025.
3. Tratamiento del Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al ejercicio 2025.
4. Espacio de diálogo y/o consultas de los asociados.
5. Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Tesorero.

Sin otro particular, se saluda atentamente.

Cámara de Farmacias de la provincia de La Rioja (CAFRI), La Rioja, abril de 2026.

Cr. Marcelo Navarro
Presidente

Cámara de Farmacias de la provincia de La Rioja

N° 33324 - \$ 25.800,00 - 07/04/2026

REMATES JUDICIALES

Luis Esteban Ramírez
Martillero Público Nacional M.P. 168

Por orden de la Sra. Jueza del Juzgado del Trabajo y Conciliación N° 4, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Marcela Carniglia, Secretaria de la autorizante Dra. Estela Mensa, en autos Expte. N° 1030222200003788 - Letra "O" - Año 2022, caratulados: "Pinto, Santiago Nicolás c/Sánchez, Teresita Lucía - Reclamo Indemnizatorio - Despido", se ha dispuesto que el Martillero Público Luis Esteban Ramírez M.P. N° 168, Remate en Pública Subasta, Con base del ochenta por ciento (80 %) de la valuación fiscal, dinero de contado y al mejor postor, en los en los estrados de este Tribunal sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 278 de esta ciudad de La Rioja, provincia del mismo nombre, el día catorce de abril de dos mil veintiséis (14-04-2026), a horas diez (10:00), el inmueble embargado en autos: Matrícula Registral C-15.562 - Nomenclatura Catastral Circunscripción 1 - Sección C - Manzana 634 - Parcela "F", el cual está ubicado en la acera sur de calle Los Granados N° 55 (entre Los Abedules y Archipiélago Biscoe) B° Hábitat de la ciudad de La Rioja, y se trata una vivienda familiar que consta de planta baja y primer piso con una superficie cubierta de 171,00 m² en regular estado de conservación, superficie total del terreno 250 m². El inmueble se encuentra actualmente ocupado. La Base de Venta se fija en la suma de Pesos Veintinueve Millones Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Siete con Setenta y Dos Centavos (\$ 29.642.807,72), es decir, el 80% de la valuación fiscal (Art. 301 inc. 2° del C.P.C.). Gravámenes: Registra: 1) Los del presente juicio; 2) Deuda de impuesto inmobiliario en la Dirección General de Ingresos Provinciales (D.G.I.P.) \$ 668.841,71; 3) Deuda de impuesto inmobiliario en la Dirección General de Rentas Municipales: \$ 82.879,57. El inmueble se entrega en el estado en que se encuentra. Quien resulte comprador abonará en el acto el 20% en concepto de señal del precio final ofrecido, más el 5% de la comisión de Ley del Martillero Público actuante, todo en dinero en efectivo. El saldo del precio deberá ser abonado en el plazo de tres (3) días una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Previo a realizar posturas, los oferentes deberán identificarse con D.N.I. sin excepción y mantener orden en el acto de la subasta. Los gastos de escritura traslativa de dominio son a cargo del adquirente, como así también la deuda del impuesto inmobiliario y de los servicios existentes, que pesaren sobre el inmueble al momento de la subasta. Al finalizar la subasta no se aceptan reclamos. Para mayor información dirigirse a Secretaría actuaria y/o al Martillero Público Luis Esteban Ramírez cel. 3804-566624. Si resultara inhábil el día programado de la subasta, se realizará el día siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de ley por el término de tres veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de la provincia de La Rioja.

Secretaría, 16 de marzo de 2026.

Dr. Carlos Fernando Castellanos
Juez

Estela Mensa
Secretaria

N° 33305 - \$ 62.532,00 - 31/03 al 10/04/2026 – Capital



El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (Artículo 39 Ley 12.962) y conforme Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastarán por ejecución de prendas, el día 23/04/2026 a partir de las 10 horas, y en el estado que se encuentran. Los siguientes vehículos se exhiben de manera presencial en Ruta 36 Km 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, provincia de Buenos Aires los días 20, 21 y 22 de abril de 9 a 16 horas: Zárate, Eugenia María del Valle; Fiat Cronos Drive 1.3 GSE BZ /2024; AG411JA; Base \$ 10.000.000 - Cortez, Cristian Nahuel; Fiat Cronos Drive 1.3 MT / 2021; AE842EN; Base \$ 8.900.000. De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se reanudará al siguiente día hábil a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 27/03/2026.

Eduardo Alberto Radatti
Martillero Público Nacional
Mat. 77 L° 80 F° 129

N° 33322 - \$ 10.422,00 - 07/04/2026

EDICTOS JUDICIALES

La señora Juez de la Cámara Segunda Secretaría "A" en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal 4, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría a cargo de a cargo del Dr. Claudio Gallardo, cita a los oponentes al Juicio de Supresión de Apellido Paterno requerido por la Sra. Natalia del Valle Barros, DNI N° 39.012.633, mediante edictos citatorios que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario de circulación local a razón de una vez por mes en el lapso de dos meses, a fin de que se formulen oposiciones, dentro de los quince (15) días hábiles en la última publicación, hábiles en autos Expte. N° 10201250000043579 - Letra "B" - Año 2025, caratulados: "Barros, Natalia del Valle / Cuestiones Relativas al Nombre, Estado Civil y Capacidad de las Personas". Líbrese del pago al recurrente por tramitarse estos autos con carta de pobreza. Secretaría, 14 de noviembre de 2025.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 801539 - S/c. - 10/03 y 07/04/2026 - Capital

El Sr./a Juez de la Excma. Cámara de la III° Circunscripción Judicial, Chamental - Pcia. de La Rioja, Dra. Molina María de las Mercedes, en autos Expte. N° 30101250000044031 - Letra "D" - Año 2025, caratulados: "Díaz Sandra Rafaela Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria, del inmuebles ubicados Avda. Pte. Perón camino a la Aguadita Barrio Federal de la ciudad de Chamental, y se identifica en el Plano de Mensura con la Nomenclatura Catastral: 1201- 4012-061, contando el mismo con una superficie total de 349,77 m2, y matrícula catastral otorgada 1201-4012-06 contando con una superficie de 336,48 m2 siendo el Plano de Mensura aprobado por medio de Disposición Catastral N° 027196 de fecha 21 de marzo de 2024 ampliado su plazo por Disposición N° 028684 de fecha 13/08/2025. Que los colindantes del inmueble a usucapir son: Norte: Av. Pte. Perón, Oeste: con callejón público, Sur: sucesión de Humberto Margarito Díaz y, Este: con propiedad de Griselda Díaz. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 03 de marzo de 2026.

María de las Mercedes Molina
Juez de Cámara

Carlos Agüero
Prosecretario

N° 33237 - \$ 46.320,00 - 17/03 al 07/04/2026 - Chamental

La señora Juez de Cámara Segunda "A" en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja con asiento en la ciudad de Chilecito Dpto. del mismo nombre Pcia. de La Rioja Dra. Claudia Rosa Zárate, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Margot Chade, en los autos Expte. N° 20201240000038729 - Letra "Y" - Año 2024, caratulados: "Yapura, José / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Yapura, José, D.N.I. N° 20.686.422 para que comparezcan dentro del término de quince días (15) días posteriores contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces. Chilecito, La Rioja, 19 de noviembre de 2025.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 33240 - \$ 23.150,00 - 17/03 al 07/04/2026 - Capital



La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 7, Dra. Ana Carla Menem, Secretaría a cargo del Dr. Néstor Carrizo, se tramitan los autos Expte. N° 10401240000039357 - S - 2024, caratulados: Silva José Ignacio y Otros / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", en los que se ha dispuesto la publicación del presente edicto, a fin de citar a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Nom. Cat.: Dpto.: 02; Circc: I; Secc.: B; Mza.: 77; Parc.: 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64; ubicado sobre acera Noroeste de calle pública S/N, en el paraje denominado "Los Nacimientos", Dpto. Sanagasta de la provincia de la Rioja; Sup. aprox.: 8.604,22 m2. Se transcribe parte pertinente de decreto que así lo ordena: "La Rioja, 15 de septiembre 2025. Proveyendo el escrito que antecede... Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial y un diario de circulación local por cinco veces... Fdo. Dra. Ana Carla Menem, Jueza - Dr. Néstor Carrizo, Secretario. Secretaría, 28 de octubre de 2025.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 33243 - \$ 37.635,00 - 17/03 al 07/04/2026 - Capital

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. Ana Carolina Courtis en los autos Expte. N° 1010219/19578 - M - 2019, caratulados: "Mercado Herrera, Carlos Justo Nicolás - Prescripción Adquisitiva (Inf. Posesoria)", hace saber por cinco (5) veces que se ha iniciado juicio de Información Posesoria respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la Estancia San Agustín, sobre Ruta Provincial N° 6, en el paraje Anchico, departamento Capital, provincia de La Rioja. Posee una superficie total de 1305 ha, 1616,53 m2 (un mil seiscientos dieciséis metros cuadrados con cincuenta y tres centímetros cuadrados). Linda al Norte: con el terreno de María Herrera Vicenta de Mercado; al Este: sucesión Mastromatey; al Sur: Estela del Valle Mercado de Dasanbiagio; al Suroeste: propiedad de Jorge Luis Mercado, Antonia Enriqueta Vega y Ernesto Enrique Sosa y otro; y al Oeste: sucesión Pelagio Torres y sucesión Mercado Luna. Mide en su Costado Norte: punto 29 al 1 de 2241,96 m; Costado Este: punto 1 a 2 de 6108,67 m; costado Sur: punto 2 al 3 de 2286,91 m; del punto 4 al 5 de 700 m; desde el punto 5 al 6 de 94,17 m; del punto 6 al 7, 289,38 m; del punto 7 al 8 de 218,29 m; desde el punto 8 al 9 de 196,07 m; del punto 9 al 10, 465,37 m; desde el punto 10 al 11 de 85,37 m; del punto 11 al 12 de 91,29 m; desde el punto 12 al 13 de 123,41 m; del punto 13 al 14, 55,33 m; del punto 14 al 15 de 159,97 m; del punto 15 al 16 de 75,77 m; desde el punto 16 al 17 de 9,24 m; del punto 17 al 18 de 203,23 m; del punto 18 al 19 de 47,19 m; desde el

punto 19 al 20 de 508,58 m; desde el punto 20 al 21 de 178,04 m; del punto 21 al 22 de 291,93 m; del punto 22 al 23 de 463,58 m; del punto 23 al 24 de 3,11 m; del punto 24 al 25 de 32,61 m, del punto 26 al 26 de 1007,59 m; del punto 26 al 27 de 995,95 m; del punto 27 al 28 de 1112,39 m; costado Oeste: del punto 28 al 29 de 3281,82 m. Se identifica al mismo como: inmueble Nomenclatura catastral: 4-01-51-044-962-834, conforme plano de Mensura aprobado técnicamente bajo Disposición N° 024027 de la Dirección Provincial de Catastro, de fecha 11.04.2019. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho al respecto de los inmuebles en cuestión, a comparecer dentro de diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local.

La Rioja, marzo 04 de 2026.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 33250 - \$ 92.640,00 - 17/03 al 07/04/2026 - Capital

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Única de la IIIª Circunscripción Judicial, Chamental, Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo R. Magaquián, Secretaría "B", hace saber que en los autos Expte. N° "30102240000040436", Letra "R" - Año "2024", caratulados: "Romero, Jorge Nicolás; Romero, César Hipólito / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que se tramitan por ante la Secretaría "B" de la Excma. Cámara Única de la IIIª Circunscripción Judicial, de la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja, que se ha ordenado la publicación por cinco veces el inicio del Juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en el paraje "Santa Lucía", Dpto. Chamental, Pcia. de La Rioja, plano de mensura confeccionado por el Agrim. Elías M. Cobresí y aprobado por disposición técnica N° 027494, de fecha 05 de agosto 2024, de una superficie de 67 ha 6.039,40 m2. Los linderos son: al Suroeste y Noreste: campo presuntivamente fiscal; Norte: Hugo Zárate; Este: Nicolás Dilollo y Sur: callejón público. Número de Nom. Catastral: Dpto.: 12; 4-12-09-011-880-073. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 11 de marzo de 2026.

Dr. Walther Ricardo Vera
Juez de Cámara

Estela Nieves de Sánchez
Prosecretaria

N° 33259 - \$ 46.320,00 - 20/03 al 10/04/2026 - Chamental



La Sra. Juez, Dra. María Greta Decker de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Sonia del Valle Amaya, con asiento en la ciudad de Chilecito, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en los autos Expte. N° 2010125000043251 - Letra "A" - Año 2025, caratulados: "Antisol, Mario Alberto c/Avila, María Eva y Otro - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", cita y emplaza por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local a los que se consideren con derecho al referido inmueble ubicado en calle San Francisco N° 267, barrio El Parque, Dpto. Chilecito, provincia de La Rioja, cuya Nomenclatura Catastral responde al Dpto. 07, Circunscripción 1, Sección E, Manzana 42, Parcela am, según Plano de Mensura para Información Posesoria aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 028011 de fecha 30 de abril del año 2025, cuyas medidas son: comenzando el recorrido desde el Vértice 1°, en un ángulo de 87°33'33", continuando en un sentido Sur-Norte, en línea recta ascendente, una distancia de diez con diecisiete metros (10.17 m), hasta llegar al Vértice 2°, formando un ángulo de 92°43'10", continuando en un sentido Oeste-Este, en línea recta, una distancia de cinco con ochenta y siete metros (5.87 m), hasta llegar al Vértice 3°, continuando en un sentido Oeste-Este, una distancia de cero con treinta metros (0.30 m), hasta llegar al Vértice 4°, formando un ángulo de 266°39'59", continuando en un sentido Oeste-Este en línea recta, recorriendo una distancia de siete con sesenta y seis metros (7.66 m), hasta llegar al Vértice 5°, formando un ángulo de 273°35'6", en un sentido Oeste-Este en línea recta, recorriendo una distancia de cero con treinta metros (0.30 m) hasta llegar al Vértice 6°, formando un ángulo de 87°12'21", continuando en un sentido Oeste-Este, en línea recta, una distancia de quince con dieciséis metros (15.16 m), hasta llegar al Vértice 7°, formando un ángulo de 182°53'32", continuando en un sentido Nor-Este en línea recta, con una distancia de veinte con sesenta y tres metros (20.63 m), hasta llegar al Vértice 8°, formando un ángulo de 85°37'36", continuando en un sentido Este-Sur en línea recta descendente, con una distancia de diez con cuarenta y dos metros (10.42 m), hasta llegar al Vértice 9°, formando un ángulo de 92°7'52", continuando en sentido Este-Oeste en línea recta, con una distancia de treinta y uno con sesenta y ocho metros (31.68 m), hasta llegar al Vértice 10°, formando un ángulo de 183°4'48", en un sentido Sur-Oeste, en línea recta, con una distancia de cuatro con noventa metros (4.90 m), hasta llegar al Vértice 11°, formando un ángulo 176°21'46", en sentido Sur-Oeste, en línea recta, con una distancia doce con ochenta y ocho metros (12.88 m), hasta llegar al Vértice 1°, constituyendo la superficie total de cuatrocientos ochenta y nueve con veintiuno metros cuadrados, encerrando una superficie total de 489,21 m². Linda al Oeste con calle San Francisco de su ubicación, al Sud y Este con el Sr. Domingo Rogelio Sosa y la Sra. Ceferina Luciana Moreno de Sosa y al Norte con el Sr. Antonio Luján, a comparecer a estar a derecho dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser

representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.

Chilecito, marzo de 2026.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 33279 - \$ 69.480,00 - 27/03 al 07/04/2026 - Chilecito

* * *

La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "A", en los autos Expte. N° 2020125000044535 - Letra "A" - Año 2025, caratulados: "Amezcuca Vesely, Enzo Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces, haciendo saber que el Sr. Enzo Nicolás Amezcuca Vesely, D.N.I. N° 34.524.720, ha iniciado juicio de prescripción adquisitiva de un inmueble ubicado en el distrito Malligasta, departamento Chilecito, de una superficie de 113 ha 6.039,94 m². Presenta la forma de un rectángulo, conformado por el vértice 1, del cual parte en una recta de 917,62 m al vértice 2, en donde hay un ángulo de 89°54'15". Desde el vértice 2 parte una línea recta de 1242,30 m, la que llega al vértice 3, formándose un ángulo de 90°3'52". Del vértice 3 parte una recta de 911,69 m, la cual llega al vértice 4, en el que se forma un ángulo de 90°12'33". Desde el vértice 4, se traza una recta de 1241,80 m que llega al vértice 1, conformándose en este punto un ángulo de 89°49'20". El inmueble descripto linda al Norte con calle pública; al Este con propiedad de Carlos José Avilar; al Sud con calle pública; al Oeste con propiedad de María Luisa S.A., y cuenta con plano de mensura aprobado por Disposición N° 028048 de fecha 23.05.2025 de la Dirección General de Catastro de la provincia de La Rioja, identificándose con la Nomenclatura Catastral Dpto. 07, 4-07-49-001-553-196. Por el presente, se cita y emplaza a comparecer a juicio especialmente al Sr. Lorenzo Domingo Mercado de domicilio desconocido y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes.

Secretaría, 10 de marzo de 2026.

Margot Chade
Secretaria

N° 33281 - \$ 69.480,00 - 27/03 al 10/04/2026 - Chilecito



La señora Juez de la Sala 4 Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, y de Minas, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaria "B", a cargo de la Secretaria Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local que en los autos Expte. N° 10202180000016228 - Letra P - Año 2018, caratulados: "Pinto, Hugo Marcelo s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que se ha iniciado juicio de prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado Av. Ramírez de Velazco de esta ciudad de La Rioja, Nom. Cat.: Circ. I - Secc. G - Manz. 232 - Parc. 50. Con una superficie total de 2.073,11 m2. Sus medidas: Oeste: partiendo del punto 1 al 2 en línea recta hacia el Norte mide 96,36 m; Norte: del punto 2 al 3 en línea recta hacia el Este mide 18,95 m; del punto 3 al 4 en línea recta hacia el Este mide 16,16; del punto 4 al 5 en línea recta hacia el Sudeste mide 21,85 m; Este: del punto 5 al 6 mide 16,14 m; Sur: del límite Este hacia el Oeste mide 47,17 m, hace un corte hacia el Sur en línea recta hasta el punto 12 y mide 61,62 m; del punto 12 al 1 mide 3,03 m. Linderos Norte: presuntivamente fiscal municipal, Este: Antenor Viviano Paz; Sur: Jesús Prado y Av. Ramírez de Velazco, y Oeste: Municipalidad del Dpto. Capital. Citando a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 18 de marzo de 2026.

Pablo A. González
Secretario a/c.

N° 33307 - \$ 31.266,00 - 07 al 14/04/2026 - Capital

* * *

El Ab Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 37/26 de fecha 09/03/2026 en Expte. N° C023-0004-2-26, caratulados: "Cuello Construcciones S.R.L. c/Inscripción Cesión de Cuotas " ordena publicación de edicto por un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia, conforme Art. 10 de Ley 19.550 la socia Cuello, Paola Esther, argentina, DNI N° 27.877.721 CUIL 23-24877721-4 mayor de edad, casada, domiciliada en calle pública S/N° La Puntilla Chilecito La Rioja, quien representando el 98% del capital social con trescientos noventa y dos cuotas sociales (392) con un valor nominal de (100) cada una, las mismas fueron cedidas mediante Cesión de Cuotas Sociales Escritura Pública N° 33 de fecha 17/11/2025 en aplicación del Art. 1.614 y 1.618 CCCN a nombre del Sr. Miguel Ángel Cuello, argentino, DNI N° 5.541.745, CUIL N° 20-05541745-9 mayor de edad, divorciado, con domicilio en Primera Junta N° 775 La Puntilla ciudad de Chilecito La Rioja socio gerente de Cuello Construcciones S.R.L. según contrato social, la cantidad de trescientos (300) acciones, representando este último la mayoría de capital social y en el mismo acto se transfirió el resto de las cuotas sociales, es decir noventa y dos (92) con un valor nominal de Pesos

(\$ 100) cada una de ellas al nuevo integrante de esta sociedad comercial socio Sr. Aguirre, Rubén Manuel, argentino, DNI N° 17.957.704 - CUIL 20-17957704-7 mayor de edad, soltero, con domicilio en calle 9 de Julio N° 660 - B° Mayo Chilecito La Rioja, de esta forma el capital social total de la sociedad comercial Cuello Construcciones S.R.L. queda integrado y conformado por las siguientes personas y cuotas sociales, a saber, el Sr Cuello Miguel Ángel integra y representa el setenta y siete por ciento (77%) de las acciones de la sociedad comercial, con trescientos ocho (308) cuotas sociales y el Sr. Aguirre Rubén Manuel representa el veintitrés por ciento (23 %) del capital social de la sociedad comercial, con noventa y dos (92) cuotas sociales, quedando establecido que la Sra. Cuello Paola Esther DNI N° 27.877.721, ya no forma parte de esta sociedad comercial, quedando liberada en forma absoluta y total de responsabilidad con respecto a la sociedad comercial en total conocimiento de la situación patrimonial económica y financiera de la sociedad, que dicha cesión de cuotas, fue celebrada por medio de Escritura Pública la que se acompaña al presente y la que fue oportunamente aceptada de manera expresa por el socio Gerente Cuello Miguel Ángel, y por el nuevo socio Aguirre Rubén Manuel, en su carácter de cesionarios, quienes suscribieron la misma a todos sus efectos legales, asumiendo la responsabilidad los socios de comunicar circunstancia junto la copia de la escritura pública N° 33, acta de cesión al Registro Público de Comercio y/o Inspección General de Justicia provincia de La Rioja área personería jurídica solicitando su inscripción previa cumplimiento de los requisitos formales exigidos por la normativa vigente. Publíquese. La Rioja, marzo de 2026.

Jacob Emanuel Saul
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 33308 - \$ 60.200,00 - 07/04/2026 - Capital

* * *

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 3, Dra. María Carolina Varas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaria "Única", Secretaria Proc. Teresita Miriam de la Vega Ferrari, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión de la extinta Azcona, Ceferina, D.N.I. N° 93.212.726, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 0010300260000000473 - Letra "A"- Año 2026, caratulados: "Azcona Ceferina Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación, a cuyo fin publíquese edictos de ley por una (1) vez en el Boletín Oficial y por cinco (5) días, en un diario de circulación local. Juzgado, 26 de marzo de 2026.

Proc. Teresita Miriam de la Vega Ferrari
Secretaria

N° 33309 - \$ 5.211,00 - 07/04/2026 - Capital



El Dr. Cáceres Juan Isidro, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado del Trabajo y Conciliación con asiento en la ciudad de Chepes, provincia de la Rioja, hace saber por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial, que cita a herederos, acreedores, legatarios y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Agüero Carlos Washington, D.N.I. N° 20.852.012, para comparecer en los autos Expte. N° 50101261000027150 - Letra "A" - Año 2026, caratulado: "Agüero, Carlos Washington / Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días posteriores a partir de dicha publicación, bajo apercibimiento de ley. La Rioja, marzo de 2026.

Dra. Elina Saracha de Peña
Secretaría

N° 33310 - \$ 5.790,00 - 07/04/2026 - Chepes

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "B", de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chilecito, a cargo de la Dra. Rita Silvina Albornoz, ordena la publicación de edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho al inmueble con Nomenclatura Catastral relacionada: Dpto.: 07; Circ.: VI - Sec.: A - Mza.: 22 - Parc. "48" y Secc.: B - Mza.: 9 - PC.: "65", para que comparezcan en los autos Expte. N° 20102230000036686 - Año 2023 - Letra "B", caratulados: "Brizuela, Susana Haydée; Muñoz, Carlos Eduardo / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Secretaría, 30 de agosto de 2025.

Dr. Alberto Miguel
Granado
Juez de Cámara

Oscar Alberto Caniza
Prosecretario a/c. Sec. B

N° 33311 - \$ 17.370,00 - 07 al 14/04/2026 - Chilecito

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 31/26 de fecha 05 de marzo de 2026, de la Inspección General de Justicia, en Expte. N° C023-0001-0-26, Ultra Medical S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales, Socio Gerente y Modificación de Estatuto, ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de (1) un día en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber que por Acta de Reunión de Socios de la firma Ultra Medical S.R.L., Cuit N° 30-71853986-9, con Sede Social en calle Alfonsina Storni N° 30, barrio Néstor Kirchner II de la ciudad Capital de La Rioja, provincia de La Rioja, inscripta ante el Registro Público de Comercio de la provincia de La Rioja el 16 de setiembre de 2024 bajo folios N° 21750 a 21796 del Libro N° 20, se

aprobó contrato de Cesión de Cuotas Sociales por el que el cedente Rodolfo Esteban Rojo, DNI N° 22.443.517, argentino, divorciado, empresario, con CUIL N° 20-22443517-8, nacido el 21 de febrero de 1972, domiciliado en calle Alfonsina Storni N° 30, barrio Néstor Kirchner, de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, titular de 4900 cuotas sociales, representativas del noventa y ocho por ciento (98%) del capital social cede y transfiere la totalidad de sus cuotas al Cesionario Sr. Miguel Eduardo García, argentino, casado, nacido el 7 de noviembre de 1960, de profesión empresario, DNI N° 14.409.819, CUIL N° 20-14409819-7, domiciliado en calle Capdevila N° 668, barrio Ricardo Primero, ciudad Capital de La Rioja. Se dispone la inscripción en el Registro Público como Gerente Titular al Sr. Miguel Eduardo García, DNI N° 14.409.819, CUIL N° 20-14409819-7, argentino, casado, nacido el 7 de noviembre de 1960, de profesión empresario, domiciliado en calle Capdevila N° 668, barrio Ricardo Primero de la ciudad Capital de La Rioja, y en el cargo de Gerente Suplente al Sr. Luis Emilio Viera, DNI N° 36.825.149, CUIL N° 20-36825149-7, argentino, soltero, nacido el 22 de marzo de 1994, de profesión Técnico en Radiología y Terapia Radiante, domiciliado en calle Cleofe Arias N° 34, barrio Profesionales de la ciudad de La Rioja. Asimismo, dispone la inscripción en el Registro Público de la modificación del Art. 4° del Estatuto Social que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000) representado por cinco mil (5.000) cuotas sociales de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una y con derecho a un voto cada una, suscribiendo el Sr. Miguel Eduardo García la cantidad de cuatro mil novecientas (4900) cuotas sociales equivalentes al 98 % del capital social y el Sr. Luis Emilio Viera la cantidad de cien (100) cuotas sociales, equivalentes al 2% del capital social. Publíquese

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 33312 - \$ 55.040,00 - 07/04/2026 - Capital

* * *

El señor Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal N° 5, Dr. Walter Miguel Peralta, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría Única a cargo del Dr. Claudio Gallardo, hace saber que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Carlos Edgardo Alem D.N.I. N° 6.716.051, en los autos Expte. N° 10202260000045409 - Letra "A" - Año 2026, caratulados: "Alem, Carlos Edgardo s/Sucesión Ab Intestato", a comparecer a derecho dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, Art. 2.340 del C.C. y C.N. y Art. 342 del C.P.C., bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 31 de marzo de 2026.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 33313 - \$ 5.790,00 - 07/04/2026 - Capital



La señora Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaria "A", Dra. Antonia Elisa Toledo, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto German Jonathan Juárez, D.N.I. N° 35.541.374, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20201250000045037 - Año 2025 - Letra "J", caratulados: "Juárez, German Jonathan - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (5) días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Chilecito, 30 de marzo de 2026.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 33314 - \$ 28.950,00 - 07 al 21/04/2026 - Chilecito

* * *

El Ab. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición IGJ N° 32/26 de fecha 05/03/2026 de la Inspección General de Justicia, en Expte. N° C023-0498-1-25, caratulados: "Don Vega S.R.L. s/Inscripción Gerente", ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, dando cumplimiento del Artículo 10 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, se hace saber que mediante Acta de Reunión de Socios N° 29 de fecha 30 de octubre de 2025 se designa como gerente al Sr. José Cruz Vega, D.N.I N° 14.752.612; CUIL N° 20-14752612-2, nacido el día 04 de junio de 1962, de profesión comerciante y con domicilio en calle Esteban Vega S/N, de la localidad de Nonogasta, como Gerente de la sociedad "Don Vega S.R.L." con sede social en Ruta Nacional N° 40 Km 564, de la localidad Nonogasta, departamento Chilecito, provincia de La Rioja, por un plazo de cuatro (4) años más a partir del 01/01/2026. Publíquese. La Rioja, 2026.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.
Secretaría de Justicia

N° 33316 - \$ 24.080,00 - 07/04/2026 - Capital

* * *

El Ab. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición IGJ (E) N° 19/26 de fecha 09/03/2026 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C023-0497-0- 25, ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín

Oficial de la Provincia; que mediante escritura pública N° 141, de fecha 11/11/2025, se ha resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada denominada "Rey Nova S.A.S.", integrada por la Sra. Reynoso, Edna Lucía, DNI N° 41.219.970, N° de CUIL 27-41219970-2, argentina, estado civil soltera, profesión comerciante y el Sr. Marcos David Reynoso, DNI N° 40.482.930, N° de CUIL 20-40482930-1, argentino, estado civil soltero, de profesión comerciante, ambos con domicilio real en Avda. San Pedro S/N, B° Obrero, Famatina. Domicilio Social: pasaje Indios Capayanes N° 14, B° Jardín, Famatina, departamento Famatina, La Rioja. Duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio dependiente de la Inspección General de Justicia de La Rioja. Objeto: de la provincia de sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, en el territorio nacional o en el extranjero a las siguientes actividades: Comercial: Compra y venta mayorista y minorista de productos electrónicos, telefonía, accesorios, electrodomésticos. Compra, venta, venta por consignación e intermediación de todo tipo de bienes. Inmobiliaria: Adquisición, venta, permuta, locación, arrendamiento, explotación y fraccionamiento, urbanización, localización, usufructo, administración o construcción de inmuebles urbanos y rurales, sea por venta a comercio, inclusive los comprendidos dentro de las leyes reglamentos de propiedad horizontal. Importación: Importación de productos de telefonía, de telefonía, accesorios para telefonía, electrónicos, electrodomésticos y otros productos vinculados y no enumerados precedentemente. Servicios: Servicio de instalación, mantenimiento y reparación de productos electrónicos y telefonía. Servicios no enumerados precedentemente. Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 1.500.000,00 (Pesos Un Millón Quinientos Mil) dividido en y 1.500 (un mil quinientas) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil) de valor nominal de Mil Pesos (\$ 1.000,00) cada una, con derecho a un voto por acción. Suscripción del capital social: el total del capital social de \$ 1.500.000,00 (Pesos Un Millón Quinientos Mil) en aporte dinerario dividido 1.500 acciones ordinarias nominativas no endosables (no al portador) de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. La Administración y Representación Legal de la firma social estará a cargo como Administrador Titular el Sr. Marcos David Reynoso, DNI N° 40.482.930, CUIL 20-40482930-1, Administrador Suplente Reynoso, Edna Lucía, DNI N° 41.219.970, CUIL 27-41219970-2, ambos por un plazo indeterminado. El cierre del ejercicio, cierra el día 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán las normas a los estados contables conforme vigentes. Publíquese. La Rioja, 2026.

Jacob Emanuel Saul
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 33317 - \$ 58.480,00 - 07/04/2026 - Capital



La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "A" de la Segunda Circunscripción de la provincia de La Rioja, Dra. María Greta Decker - Secretaría a cargo de la Dra. Sonia del Valle Amaya, ha resuelto decretar la apertura de Juicio Sucesorio de la extinta Núñez, Ángela Leonor, DNI N° 11.114.439, debiéndose publicar edictos citatorios por un (1) día en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en el diario de circulación local, a efectos de citar a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 2010125000045006 - Letra "N" - Año 2025, caratulados: "Núñez, Ángela Leonor - Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley, dentro del término de treinta días, posteriores a la última publicación, Art. 342, inc. 2 del C.P.C.

Secretaría, 26 de marzo de 2026.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 33318 - \$ 8.685,00 - 07/04/2026 - Chilecito

* * *

La Dra. Zárate, Claudia Rosa Juez de Cámara, en los autos Expte. N° 20202230000035960 - Letra "A" - Año 2023, caratulados: "Alives, Luis Guillermo - Prescripción Adquisitiva - Información Posesoria", que se tramitan por ante la Excelentísima Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría "B", a cargo del autorizante cita y emplaza a los Sres. Ramón Delfín Carrizo y Rosa Nélide Romero quienes se domicilian en calle Chacabuco N° 273, Partido Capital, provincia de S.F.V. de Catamarca, citándolos y emplazándolos a contestar y constituir domicilio especial dentro de los trece (13) días ampliados en la razón de la distancia (Art. 41 del CPC) y diez (10) días a el Sr. Eber Arce con domicilio en calle José Hernández N° 925 de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja. Publíquense edictos por 3 veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los interesados a estar a derecho dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, sobre un bien mueble vehículo automotor Marca Willy CJ5, modelo 1955, dominio K-005039, chasis N° 40372, dotado de un motor Peugeot 2000, N° 357301 bajo apercibimiento de ser representados por el Defensor de Ausentes del Tribunal, ofíciase al Registro Nacional de Propiedad del Automotor a los fines que remita un informe actualizado respecto a los antecedentes o registraciones relacionadas con el bien automotor a prescribir (Art. 10 del CPC). Asimismo, requiérase a la parte acompañar la verificación del automotor objeto de los presentes en la autoridad de aplicación respectiva. Como se pide. Notifíquese. Fdo. Dra. Claudia R. Zárate (Juez). Ante mí: Fdo. Dra. Gisela Vicentini (Secretaria).

Cecilia Rita Seárez
Jefe de Despacho

N° 33319 - \$ 38.214,00 - 07 al 14/04/2026 - Chilecito

El Sr. Juez Dr. Walter Ricardo Vera de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional - Secretaría "B", Tercera Circunscripción Judicial, sita en calle Rosario Vera Peñaloza esquina Perón de la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja, en los autos Expte. N° 30102260000045236 - Año 2026 - Letra "A", caratulados: "Agüero, Enrique Nicolás s/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por el término de treinta días, posteriores a la publicación del presente edicto, a herederos, legatarios, acreedores los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del señor Agüero, Enrique Nicolás, DNI N° 11.685.381. Publíquese por una vez. Dr. Walter Ricardo Vera - Juez de Cámara - Sra. Estela Nievas de Sánchez - Prosecretaria. Secretaría, 27 de marzo de 2026.

Dr. Pablo Ricardo Magaquián
Juez de Cámara

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

N° 33320 - \$ 5.790,00 - 07/04/2026 - Chamental

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela Fernández Favaron, Secretaría "A" - Prosecretaria Sra. Roxana Vaporaki, en autos Expte. N° 10101240000039686 - Letra "L" - 2024, caratulados: "Lencinas, Irma Maura / Prescripción Adquisitiva / Información Posesoria", hace saber que la Sra. Irma Maura Lencinas ha iniciado juicio de Información Posesoria en el inmueble de la calle Italia N° 380 del barrio Ferroviario de esta ciudad Capital: medidas y linderos, sobre calle Italia, diecinueve metros con setenta ocho centímetros de frente a la calle de su ubicación Italia, por veintidós metros de fondo en su lado Oeste y trece metros con sesenta y un centímetros en su lado Oeste y once metros con noventa tres en su lado Sur, que linda: al Norte: calle Italia; al Sur: calle Granaderos Riojanos; al Este: Severa Villarroel y al Oeste: Miguel Ángel Nieto. Superficie total de 561,06 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Dpto. I - Circunscripción I, Manzana 8 Lote p y S. Inscripta en el Registro Gral. de la Propiedad inmueble N° 103 F248 Año 1957. En consecuencia y atento al estado de autos córrase traslado, al Estado Provincial, a la Municipalidad del Dpto. Capital y a los colindantes denunciados por el término de diez 10 días bajo apercibimiento de ley, Art. 409, 270 inc. 1 y conc. del CPC. Publíquense edictos por cinco veces (5) en el Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad (Art. 409 del CPC) a los fines de que se formulen oposiciones en el plazo de diez días (10) indicados precedentemente Secretaría, 2025.

Dra. Eva Malena Delgado
Secretaria Transitoria

N° 33321 - \$ 55,005,00 - 07 al 21/04/2026 - Capital



El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Edgardo Ariel Maiques, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., C.A.B.A., comunica por cinco días, que con fecha 24.02.2026 se decretó la apertura del concurso preventivo de Univista S.A. (CUIT 30-70748987-8), con domicilio en Bulnes 1055/57/59, de la Ciudad autónoma de Buenos Aires, en autos caratulados: “Univista S.A. s/Concurso Preventivo” - Expte. N° 245/2026, en el cual se designó sindico al estudio “A” Lewin Muavero y Asociados, con domicilio en la calle Uruguay 390, Piso 20° “A”, tel. 4371-2243/7708 y Cel. (11) 4979-8959; ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11.05.2026. Se hace saber que todo lo concerniente al periodo informativo podrán consultarlo vía web (<http://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam>) ingresando los datos de estos actuados. La sindicatura presentará los informes de los Arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 25.06.2026 y 24.08.2026, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo en la sala de audiencias del tribunal con fecha 02.03.2027, a las 10:00 horas, y el periodo de exclusividad se fijó hasta el 09.03.2027. Buenos Aires, 17 de marzo de 2026.

Edgardo Ariel Maiques
Secretario

N° 33323 - \$ 120.400,00 - 07 al 21/04/2026 - Buenos Aires

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: “Litios del Oeste S.A.” - Expte. N° 131 - Letra “L” - Año 2025. Denominado: “Belle 19”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 05 de diciembre de 2025. Señora Directora. La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6486861.00 - Y=3421770.10) ha sido graficada en el departamento Rosario V. Peñaloza de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 4639 ha 7947 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR '94): Y=3420180.000 X=6491000.000 Y=3425228.000 X=6491000.000 Y=3425228.000 X=6481650.000 Y=3421755.400 X=6481650.000 Y=3421465.100 X=6481795.900 Y=3420922.600 X=6482146.600 Y=3420407.900 X=6482575.100 Y=3420180.000 X=6482826.900. Asimismo, se informa que el Punto de Toma de Muestra se ubica dentro del Cateo Belle 19, Expte. N° 78-L-2023 a nombre del mismo titular Litios del Oeste S.A. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6486861.00 - 3421770.10-13-15-M. Se adjunta croquis demostrativo. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 24 de febrero de 2026. Visto... y Considerando, la Directora de Minería Dispone:

Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: “Belle 19”, Litio y Potasio, diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la razón Social Litios del Oeste S.A., ubicada en el departamento Rosario V. Peñaloza de esta Provincia. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fijese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°.- Inclúyase este Registro en el padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrese Vista al concesionario de los Informes de la Dirección de Geología Minera a fs. 16. Artículo 8°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Disposición D.G.M. N° 038/26. Ante mí: Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas

Esc. Luis Héctor Parco
Director de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 33282 - \$ 97.800,00 - 27/03, 07 y 10/04/2026

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: “Litios del Oeste S.A.” - Expte. N° 134 - Letra “L” - Año 2025. Denominado: “Belle 22”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 05 de diciembre de 2025. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6486861.00 - Y=3421770.10) ha sido graficada en el



departamento San Martín de esta provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 4639 ha 7947 m², dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94):

Y=3420180.000	X=6491000.000	Y=3425228.000
X=6491000.000	Y=3425228.000	X=6481650.000
Y=3421755.400	X=6481650.000	Y=3421465.100
X=6481795.900	Y=3420922.600	X=6482146.600
Y=3420407.900	X=6482575.100	Y=3420180.000
X=6482826.900		

Asimismo, se informa que el Punto de Toma de Muestra se ubica dentro del Cateo Belle 19, Expte. N° 78-L-2023 a nombre del mismo titular Litios del Oeste S.A. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6486861.00 - 3421770.10-13-15-M. Se adjunta croquis demostrativo. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 24 de febrero de 2026. Visto... y Considerando, la Directora de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Belle 22", Litio y Potasio, diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la razón Social Litios del Oeste S.A., ubicada en el departamento San Martín de esta Provincia. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°.- Inclúyase este Registro en el padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrasele Vista al concesionario de los Informes de la Dirección de Geología Minera a fs. 16. Artículo 8°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Disposición

D.G.M. N° 038/26. Ante mí: Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas

Esc. Luis Héctor Parco

Director de Escribanía de Minas

Dirección Gral. de Minería

N° 33283 - \$ 97.800,00 - 27/03, 07 y 10/04/2026

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Litios del Oeste S.A." - Expte. N° 145 - Letra "L" - Año 2025. Denominado: "Pipa 24". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 11 de diciembre de 2025. La Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=3434386.10 - Y=6473805.30) ha sido graficada en el departamento Gral. San Martín de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 2735 ha 1744 m², dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94):

Y=3429456.500	X=6476280.000	Y=3436942.000
X=6476280.000	Y=3436942.000	X=6471774.000
Y=3433109.900	X=6471774.000	Y=3432522.300
X=6472282.500	Y=3432304.700	X=6472292.200
Y=3429768.700	X=6475113.900	

Además, se informa que el Punto de Toma de Muestra se ubica dentro del Cateo Belle 24, Expte N° 83-L-2023 a nombre del mismo titular Litios del Oeste S.A. La nomenclatura catastral correspondiente es: 3434386.10 - 6473805.30-13-16-M. Se adjunta croquis demostrativo. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 02 de marzo de 2026. Visto... y Considerando, la Directora de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Pipa 24", Litio y Potasio, diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la razón social Litios del Oeste S.A., ubicada en el departamento Gral. San Martín de esta Provincia. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el



término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrese Vista al concesionario de los Informes de la Dirección de Geología Minera a fs. 16. Artículo 8°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Disposición D.G.M. N° 048/26. Ante mí: Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas

Esc. Luis Héctor Parco
Director de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 33284 - \$ 97.800,00 - 27/03, 07 y 10/04/2026

* * *

Edicto de Cateo

Titular: "Kallpa SAPEM" - Expte. N° 142 - Letra "K" - Año 2025. Denominado: "Alumbraera del Valle Hermoso". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 9 de diciembre de 2025. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Vinchina, de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 4096 ha 5001 m2, resultante de la superposición con: Manifestación Cristaldo 10, Expte. N° 205-C-2024 a nombre de Cristaldo Teresa Elba y Manifestación Cristaldo 11, Expte. N° 206-C-2024 a nombre de Cristaldo Teresa Elba; la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimétrales: Y=2596200.737 X=6880675.552 Y=2601206.000 X=6880675.550 Y=2601205.930 X=6872499.970 Y=2596193.560 X=6872493.970. Se informa que de acuerdo a los requisitos del Art. 29 del Código de Minería, 2do párrafo, la presente solicitud excede el límite de las 200.000 ha por provincia. Se sugiere la aplicación del 3er párrafo del Art. 29. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6880675.55-2601206.00-13-10-E SO: 6872493.97-2596193.56-13-10-E. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Dirección General de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 20 de

febrero de 2026. Visto... y Considerando... la Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo, de sustancias de primera y segunda categoría, denominada: "Alumbraera del Valle Hermoso" a nombre de la razón social Kallpa SAPEM, ubicada en el departamento Vinchina de esta provincia, con una superficie libre de 4096 ha 5001 m2. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25 -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería. Artículo 5°: Córrese Vista al solicitante del informe de la Dirección de Geología Minera de fs. 20. Artículo 6.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho, Resérvese. Disp. N° 031/26. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Director de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 33289 - \$ 55.420,00 - 27/03 y 07/04/2026

* * *

Edicto de Cateo

Titular: "Kallpa SAPEM" - Expte. N° 144 - Letra "K" - Año 2025. Denominado: "Cerro Pintado". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 09 de diciembre de 2025. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Famatina, de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 3883 ha 6402 m2, la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimétrales: Y=2625176.490 X=6830231.190 Y=2625177.240 X=6832951.510 Y=2621041.120 X=6832951.780 Y=2621044.330 X=6838609.170 Y=2627018.500 X=6838615.270 Y=2627018.500 X=6830231.190. Se informa que de acuerdo a los



requisitos del Art. 29 del Código de Minería, 2do párrafo, la presente solicitud excede el límite de las 200.000 ha por provincia. Se sugiere la aplicación del 3er párrafo del Art. 29. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6838615.27-2627018.50-13-06-E SO: 6832951.78-2621041.12-13-06-E. Se adjunta croquis demostrativo. Visto... y Considerando... la Directora de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo, de sustancias de primera y segunda categoría, denominada: "Cerro Pintado" a nombre de la razón social Kallpa SAPEM, ubicada en el departamento Famatina de esta provincia, con una superficie libre de 3883 ha 6402 m2. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25 -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°.- Córresele Vista al solicitante de lo informado por la Dirección de Geología Minera de fs. 20. Artículo 6.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho, Resérvese. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas. Disposición D.G.M.N. N° 030/26.

Esc. Luis Héctor Parco
Director de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 33290 - \$ 48.900,00 - 27/03 y 07/04/2026

* * *

Edicto de Cateo

Titular: "Kallpa SAPEM" - Expte. N° 140 - Letra "K" - Año 2025. Denominado: "Río Bonete". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 09 de diciembre de 2025. Señora Directora: la presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Vinchina, de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 9958 ha 6047 m2, la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimetrales:

Y=2541154.470 X=6857759.910 Y=2541193.010
X=6867195.970 Y=2551746.840 X=6867208.370
Y=2551708.290 X=6857772.310. Se informa que de acuerdo a los requisitos del Art. 29 del Código de Minería, 2do párrafo, la presente solicitud excede el límite de las 200.000 ha por provincia. Se sugiere la aplicación del 3er párrafo del Art. 29. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6867208.37-2551746.84-13-10-E SO: 6857759.91-2541154.47-13-10-E. Se adjunta croquis demostrativo. Visto... y Considerando... la Directora de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo, de sustancias de primera y segunda categoría, denominada: "Río Bonete" a nombre de la razón social Kallpa SAPEM, ubicada en el departamento Vinchina de esta provincia, con una superficie de 9958 ha 6047 m2. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° - párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25 -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería. Artículo 5°.- Córresele Vista al solicitante de lo informado por la Dirección de Geología Minera de fs. 20. Artículo 6.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho, Resérvese. Disp. N° 031/26. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas. Disposición D.G.M.N. N° 028/26.

Esc. Luis Héctor Parco
Director de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 33291 - \$ 48.900,00 - 27/03 y 07/04/2026

* * *

Edicto de Cateo

Titular: "Kallpa SAPEM" - Expte. N° 139 - Letra "K" - Año 2025. Denominado: "Santa Rita". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 09 de diciembre de 2025. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Vinchina, de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 6519 ha 7257 m2, la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss



Kruger POSGAR 94 perimetrales: Y=2551775.050
 X=6863000.070 Y=2551769.720 X=6872204.090
 Y=2555144.030 X=6872204.090 Y=2555149.430
 X=6870497.990 Y=2559699.990 X=6870497.990
 Y=2559699.910 X=6863000.060. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6872204.09-2555144.03-13-10-E SO: 6863000.07-2551775.05-13-10-E. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Dirección General de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 20 de febrero de 2026. Visto... y Considerando... la Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo, de sustancias de primera y segunda categoría, denominada: "Santa Rita" a nombre de la razón social Kallpa SAPEM, ubicada en el departamento Vinchina de esta provincia, con una superficie libre de 6519 ha 7257 m2. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25 -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería. Artículo 5°.- Córrese Vista al solicitante del informe de la Dirección de Geología Minera de fs. 20. Artículo 6.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho, Resérvese. Disp. N° 039/26. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
 Director de Escribanía de Minas
 Dirección Gral. de Minería

N° 33292 - \$ 47.270,00 - 27/03 y 07/04/2026

* * *

Edicto de Cateo

Titular: "Kallpa Sapem" - Expte. N° 143 - Letra "K" - Año 2025. Denominado: "Río Nacate". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero. La Rioja, 09 de diciembre de 2025. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento

Chilecito - Cnel. F. Varela, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 7305 ha 0508 m², la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 perimetrales: Y=2608433.640
 X=6762622.670 Y=2601524.880 X=6762611.890
 Y=2601522.650 X=6766320.580 Y=2617225.880
 X=6766331.350 Y=2617225.880 X=6760932.340
 Y=2608431.390 X=6760932.340. Se informa que de acuerdo a los requisitos del Art. 29 del Código de Minería, 2do párrafo, la presente solicitud excede el límite de las 200.000 ha por provincia. Se sugiere la aplicación del 3er párrafo del Art. 29. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6766332.50-2617225.80-13-07-E SO: 6760932.34-2608431.39-13-08-E. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Dirección General de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 20 de febrero de 2026. Visto... y Considerando... la Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo, de sustancias de primera y segunda categoría, denominada: "Río Nacate" a nombre de la razón social Kallpa SAPEM, ubicada en el departamento Chilecito- Cnel. Felipe Varela de esta provincia, con una superficie libre de 7305 ha 0508 m2. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25 -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería. Artículo 5°.- Córrese Vista al solicitante del informe de la Dirección de Geología Minera de fs. 20. Artículo 6.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho, Resérvese. Disp. N° 029/26. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
 Director de Escribanía de Minas
 Dirección Gral. de Minería

N° 33293 - \$ 52.160,00 - 27/03 y 07/04/2026

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Lic. Teresita Leonor Madera
Vicegobernador

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	Cr. Fabian Blanco De Hacienda y Finanzas Públicas	Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH.	Ing. Ariel Martínez Francés De Educación	Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte	Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	D. Ernesto Salvador Perez De Producción y Ambiente	D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicacion	Dr. Segundo Emilio Rodriguez Fiscal de Estado	Dr. Pedro Oscar Goyochea Asesor General de Gobierno	Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

Dr. Jorge Ricardo Herrera
General de la Gobernación

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Política	Jorge Raul Maza De Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria	Dra. Mariana Buratti De Representación Institucional
Néstor Trincherá Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	Lic. María Luz Santángelo Carrizo de Comunicación y Planificación Pública	D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad	Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	Jorge Mario Ortiz De Agricultura	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodriguez De Gestión Educativa	Dr. Juan Antonio Carbel De Ganadería	Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas	José Avila De Gestión Administrativa
De Planiamiento e Innovacion Educativa	Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente	Dra. Ivana Guardia De Minería	Carlos Renzo Castro De Biotecnología	Crio. Alberto Antonio Castillo De Gral. de Policia
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social	Esc. Liliana Zarate Rivadera De Tierras	Dra. Flavia Cecilia Leguiza De Inclusion y Desarrollo Social	Griselda Herrera De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusion	Arq. Eduardo Raul Andalor De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Dña. Romina Noelia Guzman De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	Dr. Alfredo Pedrali De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención	Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera De Culturas	Lic. Angela Karen Navarro Martínez De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	D. Juan Pablo Delgado De Juventudes	Dr. Lucas Alfredo Casas De Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad	D. Défor Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.L.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	579
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	579
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	579
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	815
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	815
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	1.720
g) Balances e/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	1.720
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	8.090
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	1.720

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	99.200
k) Ejemplar del día	Pesos	7.300
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	1.600
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	890
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	1.100
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	1.225
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	143.400
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	196.600